

Las amas de casa. Sujeto constructor de derechos durante el franquismo *

The household women in her rights building during Franco's dictatorship

Aritza Saenz del Castillo Velasco

Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Recibido el 12 de abril de 2011.

Aceptado el 16 de diciembre de 2011.

BIBLID [1134-6396(2011)18:1; 181-216]

RESUMEN

Este artículo tiene por objeto estudiar un sujeto histórico tan importante como son las amas de casa y su sociabilidad formal durante el franquismo. Este cometido lo desarrollaremos mediante el análisis de la evolución de las prácticas y los discursos en torno al ama de casa manifestados por las Asociaciones de Amas de Casa, y poniendo especial énfasis en su propia y activa construcción como sujetos de derechos, tanto políticos, como civiles, y sociales.

Palabras clave: Asociaciones de Amas de Casa. Derechos de las mujeres. Mujeres y franquismo. Mujeres y Sección Femenina.

ABSTRACT

This article will research the historical subject of household women and their formal sociability during Franco's dictatorship. This objective will be developed by researching the evolution of household women's practices, tacks, patterns and discourses which comes from the Household Women's Leagues, focusing in their own construction through the citizen and in the fight for their politics, social and civil rights.

Key words: Household Women's League. Women's Rights. Women in Franco's dictatorship. Women and Falange's Women League.

* Este artículo está asociado al proyecto concedido por el MICINN: "Reconstrucción de la tasa de actividad económica femenina en el País Vasco, 1825-1975" (HAR2009-11685). IP: Pilar Pérez-Fuentes Hernández.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Génesis de las Asociaciones de Amas de Casa. 3.—Funciones sociales proyectadas sobre el ama de casa. 3.1.—Las amas de casa agentes económicos contra la inflación. 3.2.—Las amas de casa como profesionales de la institución familiar: educadoras de la prole y técnicas en economía doméstica. 4.—Las amas de casa a la conquista de sus derechos de ciudadanía. 5.—Hacia otro modelo del ama de casa. 6.—Conclusiones.

Este artículo tiene por objeto abordar cómo desde un feminismo de corte tradicional o desde la conciencia femenina derivada de la asunción de la división sexual del trabajo¹ se fueron conquistando espacios públicos y de representación femeninos, que fueron allanando el camino hacia la ciudadanía femenina, entendida como sujeto de derechos, en una época como la franquista caracterizada por un fuerte discurso de la domesticidad. En esta investigación la figura de las amas de casa cobrará especial importancia como sujeto generador de derechos tanto sociales, como políticos y civiles y será el eje principal sobre el que girará este trabajo. El asociacionismo en torno a estas mujeres que emergió con fuerza en la década de los 60, sus prácticas y sus discursos serán el hilo conductor que nos permitirá profundizar en este análisis.

El asociacionismo en el franquismo, refiriéndonos a aquellas asociaciones que funcionaron dentro del marco legal, es un campo poco explorado y en el que las asociaciones femeninas apenas han sido estudiadas. La mayoría de las publicaciones generalmente se han dedicado a la investigación de las agrupaciones de mujeres que lucharon contra la dictadura y que se han caracterizado por ser colectivos de doble militancia, tanto política como feminista, o en un campo diametralmente opuesto, al examen de la Sección Femenina de Falange y de las asociaciones católicas femeninas más relevantes, como fue la Acción Católica². Este trabajo, en la medida de lo posible

1. KAPLAN, Temma: “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918”. En AMELANG, James y NASH, Mary (eds.): *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia, Alfons el Magnanim, 1990, pp. 267-295.

2. ROMEU ALFARO, Fernanda: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. El Viejo Topo, 2002; VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002; CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Siroco, 1986; PÉREZ PÉREZ, José Antonio: “La construcción y transmisión de la identidad política antifranquista. Una aproximación desde la historia oral de las mujeres de Basauri”. *Vasconia*, 35 (2006), 387-405; VARO MORAL, Nadia: *La conflictividad laboral femenina durante el franquismo en la provincia de Barcelona*. Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2004; BLASCO HERRANZ, Inmaculada: *Armas femeninas para la contrarevolución: la Sección Femenina en Aragón (1936-1950)*. Málaga, Atenea, 1999;

pretende alejarse de este asociacionismo de carácter político, aunque bien es cierto que toda colectividad tiene una visión u orientación de lo público y por lo tanto es política, y centrarse en las asociaciones de amas de casa que desde su premisa de ser asociaciones apolíticas, tenían una visión determinada de cual debían ser las funciones de las mujeres en la sociedad y los derechos que les asistían. Nos centraremos en una agrupación como la Asociación Alavesa del Hogar, que ansió representar al conjunto más numeroso de mujeres de la provincia, las amas de casa.

Numerosas investigaciones de orden macroeconómico han centrado su análisis en este colectivo de mujeres, destacando los trabajos y funciones que desarrollaban las amas de casa dentro de la estructura del hogar y la familia, pero prestando escasa atención a su asociacionismo y a su participación social³. A través de esta asociación provincial profundizaremos en el análisis de los cambios producidos en los discursos e identidades de las amas de casa y su evolución durante los últimos años de la década de los 60 y el primer lustro de los 70. Esta periodización será flexible en pos de una mejor comprensión del proceso histórico, que raramente se adecua a los límites caprichosos impuestos por los historiadores.

1.—Introducción

El estado franquista nacido tras el levantamiento militar del 17 de julio se erigió en un sistema corporativo u orgánico basado en las consideradas

GALLEGO MÉNDEZ, M.^a Teresa: *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, Taurus, 1983; OTERO, Luis: *La Sección Femenina*. Madrid, Editorial Edaf, 1999; RICHMOND, Katheen: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*. Madrid, Alianza, 2004; SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid, Asociación Nueva Andadura, 1998; SÁNCHEZ, Rosario: *Mujer española. Una sombra de destino en lo universal*. Madrid, Universidad de Murcia, 1990; CENARRO, Angela: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*. Barcelona, Crítica, 2005; BLASCO HERRANZ, I.: “Sección Femenina y Acción Católica: la movilización de las mujeres durante el franquismo”. *Jerónimo de Uztariz*, 21 (2005), 55-66. En el XIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres se presentaron varias comunicaciones que se recogen en BORDERÍAS, Cristina (ed.): *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona, Icaria, 2008.

3. CARRASCO, Cristina: *El trabajo doméstico. Un análisis económico*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1991; VALENZUELA, Diego: *El sector doméstico español 1964-1976*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1979; DURÁN, M.^a Ángeles: *De puertas adentro*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1987; IGLESIAS HERNÁNDEZ, M.^a Luisa: “Las sacrificadas. El trabajo de las amas de casa en la ciudad franquista. Las Palmas de Gran Canaria, 1940-1970”. En *XIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres*. Barcelona, 2006.

entidades naturales de la organización social. La familia, junto al municipio y al sindicato, fue uno de los ejes fundamentales sobre los que se articuló el sistema político franquista. En el desarrollo de su proyecto totalitario, el sistema franquista intentó encuadrar a todos los miembros de la sociedad y dotarles de una función específica en la construcción del Nuevo Estado. El nuevo orden tenía una visión concreta de cual debía ser la función de las mujeres en la sociedad. El destino principal de las mujeres españolas era el de ser madres, esposas, y a su vez, amas de casa⁴. La maquinaria legislativa y burocrática del Estado y su resorte en campo de lo social, la Sección Femenina (S.F.), con el apoyo moral y espiritual de la Iglesia Católica, pronto iniciaron la reeducación de las mujeres bajo estos parámetros ideológicos (Fuero del Trabajo, Subsidios familiares, excedencia obligatoria en el trabajo al casarse, escuelas de hogar y cátedras ambulantes,...). La identidad imputada a las mujeres se construyó en función de las relaciones de parentesco que éstas mantenían con los hombres, y el código civil franquista heredado del napoleónico y profundamente patriarcal, se encargó de subordinarlas a la figura masculina. Este sometimiento fue más allá de la jerarquización de las relaciones civiles, y tuvo su plasmación en el proyecto político general del Estado franquista, que afectó de lleno a campos tan diversos como el ordenamiento jurídico, las relaciones laborales y económicas, las prácticas sociales, etc⁵. Se reforzó el discurso de la domesticidad en contraposición a los modelos modernizadores impulsados durante la II República. Las amas de casa, que en la mayoría de los casos eran identificadas con las mujeres casadas, debían ser recluidas en el ámbito privado del hogar y dedicarse en exclusiva a éste; cualquier aparición pública, si exceptuamos los espacios que tradicionalmente se consideraban femeninos —como los mercados, los paseos, la iglesia... que entraban dentro de sus atribuciones como amas de casa—, representaba un atentado contra su feminidad.

Aun atribuyéndoles la responsabilidad sobre el hogar y la familia, y siendo ésta uno de los pilares fundamentales del sistema franquista, las mujeres y más concretamente las amas de casa quedaron apeadas de las instituciones de “representación familiar”. En la práctica, en estas primeras etapas del franquismo la participación de las mujeres en el espacio público y en la escena política orbitó en torno a la Sección Femenina de Falange.

4. ROCA I GIRONA, Jordi: *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la posguerra española*. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996.

5. MALO SEGURA, Francisco: *Los derechos de la mujer en la legislación española*. Santander, Fasan, 1950; BOU VIDAL, Martín: *El contrato de trabajo de las mujeres*. Barcelona, Librería Bosch, 1962.

2.—*Genesis de las asociaciones de amas de casa*

Este panorama tan encorsetado en lo tocante a las mujeres comenzó a cambiar a finales de la década de los 50. El franquismo en un intento de cambio de imagen ante las naciones democráticas europeas e internacionales, de las cuales deseaba formar parte, comenzó a transformar su aparato burocrático de corte totalitario. Esto debilitó de manera acusada las entidades que hasta la fecha vinieron ejerciendo el control sobre las mujeres, como la Sección Femenina, que redujo su actividad a meras tareas administrativas, burocráticas y folclóricas (Servicio Social, Coros y Danzas...). La década de los 60 y la ley sobre los Derechos políticos, laborales y sociales de la mujer de 1961 también supusieron una relativa relajación en el perseverante ideal de reducir a las mujeres a la esfera privada⁶.

Continuando con la transformación de sus estructuras políticas y aparentando cierto aperturismo limitado, se promulgó la ley de Asociaciones en 1964 que regulaba la libertad de este derecho. Compendio legislativo de carácter restrictivo, confería al Estado toda capacidad decisoria sobre la formación de asociaciones y su control. La creación de estos organismos debía responder a fines “lícitos y determinados”, lo cual suponía el acatamiento del ordenamiento vigente, es decir, aceptación de “los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales”. Bajo este ensayo avanzado de integración de la sociedad civil en el régimen franquista, se constreñía toda posibilidad de pluralismo político y se reafirmaba el sistema de partido único plurifamiliar.

En este contexto de crisis de la Sección Femenina, de aperturismo limitado y de nuevo intento de encuadrar la sociedad civil en el complejo entramado del Estado, las mujeres, y especialmente las casadas, también tuvieron su protagonismo. El cambio social y el proceso modernizador acaecido en la década de los 60 con la promoción cultural y profesional femenina, provocaron la modificación del papel de las mujeres en la sociedad y en cierta manera alentaron el cambio en sus comportamientos familiares y ocupacionales⁷. Como hemos visto anteriormente, el rol de las mujeres casadas centralizó buena parte del discurso de género franquista y su control devino en asunto de primer orden. Esto, unido al desarrollo de la cultura asociativa de las mujeres al margen los cauces de control gubernamentales, indujo a las autoridades a crear las Asociaciones Provinciales de Amas de

6. RUIZ FRANCO, Rosario: “Nuevos horizontes para las mujeres de los años 60: la ley de 22 de julio de 1961”. *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, 2 (1995), 247-268.

7. CONDE, Rosa: *Familia y cambio social en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982.

Casa, y reforzar así el modelo tradicional de la domesticidad donde las mujeres eran las responsables fundamentales de la célula familiar. Comenzaba así la creación de un sujeto que alcanzará una notable proyección pública, el ama de casa.

A comienzos de febrero de 1967, la Delegación Nacional de Asociaciones presidida por Jorge Jordana de Pozas, inició los trámites necesarios para la creación de una tupida red de Asociaciones de Amas de Casa provinciales, que terminarían conformando la federación nacional⁸. En el territorio alavés contó con la ayuda del Delegado Provincial de Asociaciones, José López de Armentia Rabasco, y de la delegada provincial de la Sección Femenina, Concepción Ibañez de Opacua⁹. En esta primera etapa la S.F. jugó un papel importante. A pesar de encontrarse en un periodo de claro debilitamiento, mantuvo sus atribuciones heredadas de la cultura totalitaria franquista y fue inicialmente la entidad responsable de encuadrar a estas mujeres. Consideraban necesaria la constitución de esta asociación “porque ha subido considerablemente el papel de la mujer en la familia” y “porque social y económicamente el ama de casa podía realizar una gran labor”. La asociación de amas de casa fue proyectada como una herramienta eficaz que combatiera los diversos problemas que atañían a las familias, como era el alza de precios de los alimentos básicos y las estrecheces de los presupuestos familiares, como medio adecuado para instruir a las amas de casa en conocimientos de economía doméstica, y como instrumento que hallase solución a las dificultades que planteaban los hijos en orden a todos los factores que condicionan su vida.

Aun así, cuando la constitución de la Asociación de Amas de Casa de Álava parecía incuestionable, se presentaron los primeros problemas. La concepción totalitaria del Estado franquista y la ley sobre los derechos de asociación entraron en conflicto. Las Asociaciones de Amas de Casa provinciales promovidas por las autoridades gubernativas se toparon con la existencia de otras asociaciones surgidas de la sociedad civil. Esta dualidad entre las asociaciones de amas de casa auspiciadas por los poderes públicos

8. La Delegación Nacional de Asociaciones fue creada en 1957 en el proceso de reestructuración de la Secretaría General del Movimiento, para facilitar la participación y colaboración en pos de una mayor participación de los españoles, pero siempre bajo los principios originales del 18 de Julio.

9. Esta tarea no le fue difícil, ya que José López de Armentia, militar de carrera con graduación de coronel de infantería, estuvo vinculado estrechamente al poder y la política local y formó parte del gobierno municipal de Vitoria en varias ocasiones durante el periodo franquista. Así, estuvo presente en el grupo de gobierno consistorial encabezado por Luis Ibarra Landete entre 1957 y 1961 y 1964 y 1967; también participó en los ayuntamientos presididos por Manuel María Lejarreta Allende entre 1967 y 1971. En todos ellos desarrolló la función de 1º teniente alcalde.

por una parte, y las conformadas bajo impulso privado por otro, no tardó en provocar disensiones. La Asociación de Amas de Casa de España, de carácter civil y ajena a la S.F., fue testigo y protagonista de excepción en esta disputa. Desde el 20 de noviembre de 1963 la Asociación de Amas de Casa de España venía trabajando en la defensa de los intereses de las amas de casa y tenía representantes en varias provincias y ciudades españolas. En marzo de 1967, al calor de la constitución de las asociaciones de amas de casa promovidas por la S.F., esta asociación, a través de su presidenta Ascensión Sedeño, reclamó para sí la organización y dirección de las asociaciones relacionadas con las amas de casa, por ser la pionera en esta iniciativa, y disponer mucho antes de la autorización del Ministerio de la Gobernación y del Registro de Asociaciones. Aludiendo a los principios generales de la ley de asociaciones exigía el monopolio de la denominación “Asociación de Amas de Casa” para sus distintas filiales, no pudiendo ser utilizado por otra entidad ajena a su organización¹⁰; así mismo, señalaba que las nuevas Asociaciones de Amas de Casa impulsadas por el Estado directamente, es decir, por la S.F., debían incluir en la nomenclatura su adscripción a la Falange, para diferenciarse de forma clara de las presididas por Ascensión Sedeño y resaltar el carácter político-ideológico éstas. También denunciaba la copia o usurpación de los principios y objetivos que habían guiado la labor desarrollada por sus asociaciones. Finalmente para destacar su independencia frente a los poderes constituidos, subrayaba su “condición de entidad de iniciativa privada, independiente, apolítica”¹¹ y demandaba el no plagio de su obra y la no invasión de sus competencias.

Estas reclamaciones fueron dirigidas a los gobernadores civiles de provincias, lo que originó gran confusión en el momento de legalizar las Asociaciones de Amas de Casa promovidas por la S.F., por lo que el 20 de abril de 1967 la Delegación Nacional de este organismo conjuntamente con la Delegación Nacional de Asociaciones emitieron un comunicado aclaratorio¹². En él criticaban la actitud totalitaria de Ascensión Sedeño por intentar monopolizar la defensa de las amas de casa, objetivo que iría en detrimento

10. La ley de asociaciones en su artículo 3º exigía que los nombres de nuevas asociaciones se distinguieran de forma clara de las ya existentes para que no pudieran inducir a confusiones.

11. Destaca el concepto de entidad apolítica como contraposición al totalitarismo falangista, pero no por ello esta imbuido de un sentido democrático, idea muy en boga en las nuevas corrientes tecnócratas representadas a la perfección por Gonzalo Fernández de la Mora y su obra *El crepúsculo de las ideologías*.

12. Aparte de la confusión generada en el gobernador civil de Álava, los medios de comunicación también fueron presa de este desconcierto, fruto de la perdurabilidad de culturas políticas totalitarias presentes durante años en las instituciones franquistas. La duplicidad de los organismos estatales era concebida como un debilitamiento del Estado y su control. La

del “pluralismo asociativo” y de los intereses de las mujeres casadas por la poca capacidad operativa de su organización, que apenas contaba con 500 afiliadas. Apelaban a la diferencia en la nomenclatura de ambas asociaciones, pues una aludía al ámbito nacional (Sedeño), mientras las encabezadas por la S.F. lo hacían a las provincias, para soslayar el artículo n.º 3 de la ley de asociaciones. Además argüían que la expresión “amas de casa” era una expresión de dominio público que no podía ser privatizada por ninguna asociación¹³. Concluían instando a la señora Sedeño a que acudiese a los tribunales si consideraba que los derechos de la asociación que ella representaba habían sido lesionados¹⁴.

Tras estos argumentos de orden legal, subyacían otros intereses de mayor calado. Según los organismos estatales era peligroso que una sola asociación distinta a la S.F. dirigiera los intereses de las amas de casa, pues si esta asociación topase con la fuente de ingresos económicos necesaria, podría constituirse en una entidad política femenina fuerte “que disputara a la Delegación Nacional de la S.F. las atribuciones que legalmente tiene conferidas”. El discurso de “pluralismo asociativo” en realidad tenía poco de pluralista, pues como se desprende del informe-memoria de Belén Landaburu¹⁵ de octubre de 1973, “las apariciones repetidas de asociaciones de amas de casa eran bajo la promoción de personas cuyos antecedentes políticos nos hacen presumir su alejamiento de los principios del movimiento del régimen español. Naturalmente, y en base fundamental en estos temores, la federación en uso de su soberano arbitrio, no ha tramitado algunas peticiones de ingreso que, además de duplicar la presencia provincial hacía presumible la promoción de elementos dispuestos a aprovechar la plataforma asociativa para fines muy alejados de los de las asociaciones familiares y sí próximos a fines de afiliación política”. Este criterio reduccionista permitió la prohibición de varias asociaciones de amas de casa pertenecientes a los barrios obreros de Tetuán, Chamartín y Ventas en Madrid, que eran vinculadas al P.C.E., a C.C.O.O. y al M.D.M. Las mujeres impulsoras de estas agrupaciones denegadas fueron Mercedes Comabella Marcos, Jerónima

columna, firmada por Olga Cristina en *Norte Expres* el 27 de marzo de 1967, para este caso en particular añadía que los cismas “dañan la unidad patria y la paz del hogar, dulce hogar”.

13. Este hecho influyó en el primer nombre con el que pretendieron bautizar a la asociación alavesa. Para evitar cualquier semejanza se iba a denominar “Asociación de Amas de Casa La Católica” y posteriormente adoptó el nombre de “Asociación Alavesa del Hogar”.

14. Carta dirigida por la Delegación de Asociaciones del Movimiento al Director General de Política Interior de Ministerio de la Gobernación el 23 de mayo de 1967. Fondo Delegación Nacional de la Familia, Subfondo Asociación de Amas de Casa, Archivo General de la Administración (A.G.A.).

15. En estos momentos Belén Landaburu era secretaria de la Federación Nacional de Asociaciones de Amas de Casa.

Martí Isidro y M.^a Rosario Pérez Rosado y eran acusadas de participar en diferentes encierros en protesta por los Consejos de Guerra y detención de miembros del P.C.E. y por reparto de propaganda clandestina¹⁶.

El Director General de Política Interior falló en este sentido —restrictivo— al permitir únicamente la constitución de nuevas asociaciones de amas de casa bajo auspicio de la S.F., tanto a nivel nacional, provincial, como local, con la única condición que la nomenclatura no produjera confusión alguna, y proponiendo el modelo siguiente: “Asociación Provincial de Amas de Casa de...”. Así la federación nacional de amas de casa sólo aceptaría en su seno una sola Asociación de Amas de Casa por provincia.

Tras estos contratiempos en materia legal, administrativa y burocrática comenzaba la andadura de la Asociación Alavesa del Hogar. La primera asamblea de la asociación tuvo lugar el 15 de marzo de 1967 en los locales de la Jefatura provincial del Movimiento, donde se reunieron las impulsoras de este proyecto y nombraron su primera junta directiva que presidió María Asunción Fraile de Gutiérrez. Entre sus componentes destacaban varias mujeres y esposas de la élite política, económica y militar de la capital alavesa. La misma presidenta ostentó el cargo de regidora de Prensa y Propaganda de la S.F. en la provincia y fue fundadora de la emisora La Voz de Álava. Su esposo era Rafael Gutiérrez Benito, antiguo falangista y médico psiquiatra, que presidió la Jefatura Provincial del Movimiento en Álava y participó como concejal en el ayuntamiento de Vitoria durante varios años (1944-46; 1955-58). Siguiendo en orden descendente, Elena Sobrón de Barrasa era la vicepresidenta y esposa del Inspector Jefe de la Policía Municipal de Vitoria. Las funciones de secretaria recayeron en Rosario Castellanos de Díaz, profesora en un centro de enseñanza de Vitoria y esposa del gerente de la empresa metalúrgica Ariza. Los cargos de vocal fueron desempeñados por Pilar Maroto Vendrell, Pilar Saracho de Buesa, María Teresa Orbe de López de Armentía y por María Páramo de Casanova. Todas ellas eran mujeres distinguidas de la sociedad vitoriana de los 60. Pilar Maroto Vendrell fue delegada local de la S.F. y junto a la profesora Luisa Eusebio Camisón representaba una de las pocas excepciones en cuanto a su soltería. Pilar Saracho de Buesa, perteneciente a una familia de comerciantes de perfumería, cultivó una estrecha relación con el Consejo Provincial de Acción Católica de Álava. Teresa Orbe de López de Armetia era la esposa del Delegado Provincial de Asociaciones. María

16. MORANT, Isabel: *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*. Madrid, Cátedra, 2006; ROMEU ALFARO, Fernanda: *op. cit.*; BORREGUERO, Concha: *La mujer española: de la tradición a la modernidad*. Madrid, Tecnos, 1986.

Páramo de Casanova, odontóloga de profesión, era esposa de José Casanova, doctor en derecho y juez municipal que llegó a presidir el ayuntamiento de Vitoria en 1974. Por último, entre las asociadas destacan Blanca Anitua de Peciña esposa de Luis Peciña González de Suso, gerente de la empresa Sierras Alavesas; también fue una de sus promotoras Cándida Fernández de Castrillón, esposa de Emilio Castrillon Igarza, Secretario de la Delegación de Vivienda, licenciado en derecho y teniente coronel de infantería¹⁷.

En esta primera asamblea se esbozaron los objetivos iniciales de la asociación, que la prensa publicó en jornadas sucesivas. La asociación tenía un carácter integrador y estaba abierta a todas las amas de casa de la provincia, aunque realmente sólo tuvo presencia destacable en Vitoria. En sintonía con la composición orgánica del Estado franquista, esta asociación pretendía acaparar el espacio y la representatividad que le correspondía a las amas de casa y canalizar su participación en la sociedad, para que su labor fuese más eficiente en el ámbito familiar, célula principal del Estado “tan trascendente y descuidada”. Su fin principal era el estudio de los problemas que afectaban a los hogares (los mercados y los precios, el trabajo doméstico, la educación de los hijos e hijas...) en todas sus dimensiones y la búsqueda de posibles soluciones de forma racional y colaborando con otras entidades tanto públicas, como privadas. A través de las experiencias adquiridas en los hogares, las mujeres casadas aportarían una visión pragmática y enriquecedora a las políticas públicas, tanto económicas como familiares, adoptadas por las instituciones que tradicionalmente las habían dejado de lado.

Los estatutos eran más explícitos en el desarrollo de las funciones de la asociación y prestaban mayor atención a las amas de casa, en su defensa moral y material. Su objetivo principal era agrupar a las amas de casa para “...estudiar, promover y arbitrar toda clase de posibles soluciones a la problemática general de la mujer, en el ámbito familiar...” (art. 1). Para ello apostaban por una formación profesional de las mujeres que las instruyera en “su compleja misión en el hogar”. Dentro de “su compleja misión” estaba la educación y el correcto desarrollo físico-psíquico de sus hijos. Para

17. Esta sucesión de nombres y su particular nomenclatura introducida durante la dictadura franquista, muestra como el régimen dictatorial puso fin a la tradición cultural española de respetar el apellido de las mujeres al casarse (Nash, M. 1990, p. 287). Así, la obra de divulgación de la S.F. *Economía doméstica, para Bachillerato, Comercio y Magisterio* reeditada en 1968 exhortaba a que “...cuando estéis casadas, pondréis en la tarjeta vuestro nombre propio, vuestro primer apellido y después la partícula “de”, seguida del apellido de vuestro marido. Así: Carmen García de Marín. En España se dice señora de Durán o de Peláez. Esta fórmula es agradable, puesto que no perdemos la personalidad, sino que somos Carmen García, que pertenece al señor Marín, o sea, Carmen García de Marín...”.

llevar a cabo este cometido cooperarían estrechamente con las instituciones educativas de la provincia e impulsarían la apertura de “nuevos centros de enseñanza necesarios para la mejor educación de sus hijos”. También potenciarían su colaboración en la planificación urbanística de Vitoria para salvaguardar los espacios de esparcimiento, ocio y recreo de la infancia y la juventud (art. 4.2, 4.9, 4.10).

El trabajo extradoméstico de las mujeres casadas lo consideraban como una patología social ligada a las familias necesitadas. En la medida de lo posible, la asociación de amas de casa debía mitigar los problemas ligados a un presupuesto familiar endeble que conducían irremediablemente a las mujeres a buscar un trabajo fuera del hogar y provocaban la desatención del hogar y la familia. La creación de comisiones especializadas en el estudio del Consumo Familiar¹⁸, y la colaboración con las diferentes entidades benéficas de Vitoria, fueron las medidas propuestas para atajar este problema (art. 4.3, 4.8, 4.11).

La labor asistencial también copó un lugar importante entre los objetivos de la asociación. Se ideó ayudar a las amas de casa que por enfermedad, alumbramiento, etc... no pudiesen realizar sus tareas dentro del hogar, con especial atención a la problemática particular de las viudas (art. 4.4, 4.6). El Servicios de Ayuda Familiar sería la entidad encargada de proporcionar esta cobertura.

Por último, entre sus objetivos estaba la creación de “un ambiente general de interés por los problemas del ama de casa”, para que la labor de la asociación contase con más apoyos, fuese más efectiva y la figura del ama de casa fuese enaltecida ante otros modelos de feminidad (art. 4.5). Estos estatutos son una declaración de intenciones coincidente en el articulado a la expuesta por Isabel Marín González para la Asociación de Amas de Casa de la Provincia de Murcia¹⁹.

Estas asociaciones de amas de casa representan un modelo de feminidad muy católico propio de las sociedades del siglo XIX. Compartían el sistema de géneros impuesto por el estado franquista, donde existía una profunda división sexual del trabajo: las mujeres debían dedicarse a las tareas de la reproducción familiar, mientras el cabeza de familia varón debía proporcionar los recursos económicos necesarios para llevarla a cabo. Pero a diferencia de

18. En esta tarea participó conjuntamente con entidades públicas, como la Delegación Provincial de Abastecimientos, y privadas como la “Asociación para el Consumo Familiar de Álava”.

19. MARÍN GONZÁLEZ, Isabel: *Asociacionismo, sociabilidad y movimientos sociales en el franquismo y la transición a la democracia, Murcia 1964-1986*. Tesis doctoral dirigida por Encarna Nicolás Marín, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Universidad de Murcia, 2007.

este modelo que situaba la importancia de las mujeres en el interior de los hogares, esta asociación sin descuidar este precepto fundamental, también buscó una proyección pública para el mejor desarrollo de sus funciones. Se empezó a considerar a las amas de casa como sujetos importantes para la sociedad y su labor fundamental en los distintos campos del área pública que paso a paso fueron conquistando. Se iniciaba así su participación y colaboración en los diferentes organismos de decisión política.

3.—*Funciones sociales proyectadas sobre el ama de casa*

Uno de los principales campos donde participaron las Asociaciones de Amas de Casa de forma activa fue en el campo de la economía. La transformación que la economía española experimentaba desde el inicio de la década, introdujo cambios sociales de amplio calado. Atrás quedaba la época del racionamiento y la autarquía —donde el potencial consumidor de las familias había sido escaso— y se iniciaba un proceso lento pero constante hacia una economía de mercado más libre de interferencias estatales, que posibilitó el desarrollo económico y la aparición de la sociedad de consumo (III Asamblea de Consumidores, León, 1974)²⁰. Para afrontar los retos de la sociedad de consumo las Asociaciones de Amas de Casa reivindicaron su papel como principales consumidoras y organizadoras de las economías familiares y exigieron su representación en las instituciones relacionadas con esta materia. Así, la Asociación Alavesa del Hogar, como las demás asociaciones de amas de casa provinciales, se consideraban como “las primeras consumidoras y a las que les pertenecía esa denominación y representación”²¹. Emergía la conciencia femenina derivada de la aceptación de su papel reproductor, y exigieron los derechos que concernían a esta responsabilidad. En esta tarea de orientación y defensa del consumidor frente a la situación y coyuntura del mercado, rivalizó con la Asociación para el Consumo Familiar de Álava, creada a finales de 1968. Pero la competencia duró poco, pues como reconocía el Delegado Provincial de la Familia José López de Armentia Rabasco en una epístola dirigida a su presidente: “vuestra actividad había sido absorbida por las Amas de Casa” (7-5-1977). La importancia que iba adquiriendo la asociación en este ámbito del consumo fue corroborada tras la dirección de las Jornadas de Orientación al

20. BENERÍA, Lourdes: *Mujer, economía y patriarcado durante la España franquista*. Barcelona, Ediciones Anagrama, 1977; *Informe sociológico sobre la situación social de España*, FOESSA, Madrid, 1970.

21. En ocasiones, en los trípticos informativos de alguno de sus eventos solían denominarse “Asociación Alavesa del Hogar y Consumidoras”.

Consumidor celebradas en 1974, y la organización de la I Jornada Nacional en Álava de Producción, Comercio y Consumo auspiciada por el Instituto Nacional de Consumo en diciembre de 1976.

3.1.—Las amas de casa agentes económicos contra la inflación

Las mujeres comenzaron a considerarse a sí mismas agentes económicos de importancia, como lo demostraba el ciclo de conferencias titulado “La mujer y la economía” dirigido por Ignacio Albizu Mendarte en 1973. Su protagonismo social en este campo les llevó a trabajar conjuntamente con la Delegación Provincial de Abastecimientos de Álava y tener su propia representación en la Junta Provincial de Precios, instituciones de apoyo para el equilibrio presupuestario del Estado. La inflación descontrolada de la década de los 60, y más concretamente de los años 1967 y 1968, prelude de la desatada en la década siguiente, dificultó las dañadas economías familiares²². Según Margarita Font, presidenta de la Asociación de Amas de Casa de Barcelona, “el precio de los productos alcanza hoy —3 de febrero de 1972— en nuestro país precios inasequibles al salario de gran número de familias”. En este sentido la Asociación Alavesa del Hogar centró su discurso en la contención y reducción de los precios de los bienes de consumo, básicamente alimenticios, puesto que estos absorbían buena parte de los presupuestos familiares²³. Entablaron estrecha colaboración con la Delegación Provincial de Abastecimientos de Álava, que informaba puntualmente a la asociación sobre la importación y distribución de productos alimenticios a un coste moderado; ésta a su vez lo ponía en conocimiento de las amas de casa vitorianas. La presidenta de la asociación, Asunción Fraile de Gutiérrez, trabajó activamente en este campo al formar parte de la Junta Provincial de Precios. Su función dentro de ella era informar sobre los precios que alcanzaban los productos de mayor consumo en los mercados, así como la vigilancia de los precios máximos autorizados en puestos de venta regulados y en puestos de venta privados; pero la labor de la Asociación Alavesa del Hogar tuvo poca influencia en este organismo del cual se ausentaría en 1976, “en vista de los pocos resultados que obtenían con sus propuestas” (*Norte*

22. PÉREZ PÉREZ, José Antonio: *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977). Trabajadores, convenios y conflictos*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

23. Un informe nada sospechoso de la Junta Provincial de Precios indicaba que en el ejercicio 1971-1972 las carnes frescas habían subido entre un 20 y un 46 por ciento; el pescado fresco un 19 por ciento; el pescado congelado entre un 24 y un 42 por ciento; los aceites para el consumo humano aumentaron entre el 20 y el 23 por ciento en la provincia de Álava.

Expres, 11-12-1976). El abandono de la Asociación Alavesa del Hogar fue precipitado por los acontecimientos de marzo de 1976 donde las amas de casa vitorianas mostraron pública y simbólicamente su descontento ante el alza de los precios, y manifestaron su protesta paseándose y exhibiendo sus bolsas de la compra vacías en los distintos mercados de la ciudad²⁴. Anteriormente ya lo habían hecho los representantes sindicales del Consejo Provincial de Trabajadores de Álava en 1970 al observar “que las medidas que se van tomando, no son lo efectivas que debieran ser para la contención de estas subidas generalizadas de tantos productos, y por lo que se refiere a las Comisiones Delegadas de Precios, las encuentran ya prácticamente inoperantes y sin contenido real. Por ello al no poder representar dentro de las mismas ninguna misión positiva que beneficie a sus representantes, en el sentido de contención de precios, estiman deben presentar, y así lo hacen, su dimisión, como componentes de esta Comisión”. La ineficacia de este organismo radicaba en que era un instrumento consultivo e informativo, pero no podía adoptar ninguna resolución en materia de precios, que correspondía al gobierno de la nación.

La Asociación Alavesa del Hogar también potenció las relaciones con los establecimientos comerciales de Vitoria que contribuían a la sujeción o bajada de los precios; además varios comercios de la ciudad ofertaban descuentos especiales —entre un 5 y 10%— a sus afiliadas. No obstante, ante la escasa efectividad de estas medidas, algunas de las asociadas proponían el boicot permanente a los establecimientos y productos que presentasen subidas exageradas o especulativas, que remitiría cuando los precios volvieran a descender²⁵; más aún, solicitaban la intervención del gobierno en la regulación de los precios, que en determinados años y sobre algunos productos ya se había llevado a cabo. Estas alternativas radicales, minoritarias dentro de la asociación alavesa, eran compartidas por el M.D.M. y tuvieron éxito en el boicot a los mercados madrileños dirigido por la Federación Provincial de Amas de Casa de Madrid en febrero de 1975, lo que provocó su suspensión cautelar por 3 meses²⁶. A raíz de estos incidentes y para evitar situaciones análogas y ser caldo del cultivo de la oposición política al régimen, Enrique Viloria, procurador en Cortes por el tercio familiar por la provincia de

24. CARNICERO HERRERO, Carlos: *La ciudad donde nunca pasa nada. Vitoria, 3 de marzo de 1976*. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2009, p. 67.

25. El boicot sobre la demanda de ciertos productos alimenticios era amparada por los titulares de la prensa que vanagloriaban los resultados obtenidos por las amas de casa a través de estos procedimientos de presión (“Las amas de casa santanderinas y el precio del turrón”, *Norte Expres*, 28-11-73).

26. ROMEU ALFARO, Fernanda: *op. cit.*

Madrid, actuó de portavoz de las Asociaciones de Amas de Casa al trasladar su constante reivindicación en favor de mayor representación y participación en los organismos y en las materias que les competían como responsables de la economía familiar. Instó a la cámara a que las asociaciones de amas de casa tuviesen mayor representación y poder de decisión y actuación en estas instituciones, y en general en todos los terrenos de la esfera pública que tuviesen relación con la familia²⁷.

En esta tarea de contención de la inflación y ajuste del presupuesto familiar, la Asociación Alavesa del Hogar, al calor de la tecnificación de los hogares, introdujo nuevas pautas de consumo y ahorro²⁸. El congelado de alimentos era una técnica de conservación novedosa y poco extendida, y la asociación se encargó de darla a conocer entre las amas de casa vitorianas, colaborando con el proyecto impulsado por el gobierno en 1968 denominado Red Frigorífica Nacional. La Delegación Provincial de Abastecimientos de Álava siguiendo esta línea de actuación importaba carnes congeladas de vacuno y cerdo, y la asociación alentó la compra de estos productos —no sólo cárnicos— para así hacer frente a las oscilaciones de precios que se producían durante ciertas festividades y temporadas del año. Organizaron varias sesiones dedicadas a estos productos alimenticios en las que contaron con la colaboración interesada de marcas comerciales distribuidoras y de organismos estatales. Así, en 1972 por sugerencia de la Delegación Provincial de abastecimientos, proyectaron la película de hora y cuarto de duración “El frío en la alimentación” y en diciembre de 1974 el film “Ultracongelados”; la casa comercial Tuperware se reunió con las mujeres de la asociación en marzo de 1975 con el objeto de demostrar la idoneidad de sus recipientes para la conservación de los alimentos congelados; la casa Findus mostró la elaboración de sus productos congelados en el polideportivo de Landazuri, sede del Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina.

Las costumbres culinarias también centraron la atención de estas amas de casa en pos de unas recetas más económicas. Por ejemplo, en la preparación de ciertos menús recomendaban el empleo de carnes 2ª y 3ª clase, que hasta la fecha tenían muy poca demanda (22-5-72); se organizaron también durante varios años concursos navideños de cocina que premiaban el

27. FRANCO RUBIO, Gloria A.: “La contribución de la mujer española a la política contemporánea: el Régimen de Franco (1939-1975)”. En CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.ª (coord.): *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid, Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, 1982, p. 415.

28. La tecnificación de los hogares se desprende de las memorias anuales que bajo el título Economía Alavesa recopiló la Cámara de Comercio e Industria de Álava desde 1965 hasta 1971. El Informe FOESSA de 1970 también confirmó esta evolución en España (FOESSA 1970, p. 296).

plato más lustroso a precios más moderados, donde el empleo de productos congelados fue un requisito de obligado cumplimiento. Este era uno de los cometidos —elaboración de platos económicos— que tenían las lecciones de cocina organizadas por la asociación, pues las recetas ganadoras en los certámenes solían ser difundidas en estas clases. Otros medios de comunicación, como la radio, fueron proyectados con idéntico fin, cuando el Gobernador Civil de Álava y Presidente de la Junta Provincial de Precios, propuso la realización de una “campana para orientar a las amas de casa en la confección de menús a base de artículos que en cada momento fuesen más baratos y abundantes” en enero de 1972²⁹. La comisaría General de abastecimientos y transportes también contribuyó en la divulgación de menús austeros al organizar varias jornadas para dar a conocer las posibles variedades de condimentación de un producto tan básico como el arroz, ya que no eran suficientemente conocidos algunos de los procedimientos de su utilización culinaria.

El modelo femenino impulsado por las Asociaciones de Amas de Casa, que identificaba a las mujeres como las principales consumidoras de la familia, y que asignaba a éstas la dirección y la responsabilidad de todo el consumo de los hogares, fue novedoso en cuenta a su proyección pública. Las amas de casa ya no sólo eran encargadas del correcto desarrollo de sus hogares y sus familias, sino que exigieron ser protagonistas directas de los planes de desarrollo económico del Estado, colocándose a la par del Consejo de Trabajadores del Sindicato Vertical y convirtiéndose en un agente social de importancia. Su labor en la lucha contra la inflación tenía una doble vertiente. Por una parte enfocaban la demanda familiar en los mercados hacia los productos más económicos con intención de reajustar los precios de los productos más caros; por otra parte, la correcta gestión del presupuesto familiar a través las diferentes técnicas expuestas evitaría que se produjesen reivindicaciones salariales que repercutirían directamente en el valor final de los productos manufacturados al incrementar el valor añadido, y por ende en la inflación.

3.2.—Las amas de casa como profesionales de la institución familiar. Educadoras de la prole y técnicas en economía doméstica

Junto a la importancia del ama de casa en materia económica, también destacó en la formación y el cuidado de la célula básica de la organización

29. Propuesta realizada ante la Junta Delegada de Precios, aprovechando que entre las asistentes a las reuniones se encontraba una vocal locutora de radio, M.^a Ángeles Cobas Díaz.

social, la familia. La maternidad como función social de las mujeres era un concepto ideológico con larga tradición que el franquismo apuntaló con fuerza. El discurso oficial asociaba la maternidad con el destino de la Nación y exhortaba a las mujeres a que diesen hijos sanos a la Patria. En este sentido, la dedicación a la familia, y muy especialmente a los hijos, fue una tarea prioritaria para la Asociación Alavesa del Hogar. Así lo manifestó tempranamente Asunción Fraile, la primera presidenta de la asociación, en unas declaraciones que recogíamos en líneas precedentes y que por su importancia volvemos a reproducir: “Queremos conseguir que la mujer no se vea obligada a trabajar fuera de su hogar y que se dedique ella misma a la educación de sus hijos”. Elena Sobrón de Barrasa, una de las vocales, se pronunció en el mismo sentido al resaltar la importancia que para las mujeres debían tener la gestión y solución de los problemas que constantemente planteaban los hijos. La figura de la mujer educadora de la familia era un modelo perseguido con tenacidad y como rezaban los estatutos de estas asociaciones, las mujeres debían adquirir una formación profesional que las instruyera en “su compleja misión en el hogar” y estas asociaciones debían “facilitar técnicas, especialistas, profesorado para aquellas actividades encaminadas a mejorar los conocimientos del ama de casa, en orden al cumplimiento de su función social como esposa, madre y administradora”³⁰. La cultura de la tecnocracia presente en todas las áreas del Estado también irrumpió en la gestión de los hogares y las familias. La técnica debía estar presente en todos los ámbitos de la sociedad, y la familia como célula básica de ésta no podía quedar al margen. Las amas de casa como principales responsables de esta institución debían profesionalizarse. Con este cometido instructor y profesionalizador la Asociación Alavesa del Hogar organizó varias actividades, entre las que destacaron los cursos y las conferencias. Una de las más destacadas fue el ciclo de conferencias que versó sobre Medicina e Higiene en el hogar, dirigido por doctor Lorenzo Munguira en noviembre y diciembre de 1972. Estas sesiones pretendían formar a las madres en materia de asistencia médico-familiar y educarles acerca de la salud de los hijos. Las nuevas técnicas en pedagogía familiar también fueron puestas en conocimiento de las mujeres y profundizaron en su función de educadora. La conferencia pronunciada por M.^a Teresa Vázquez, directora del departamento de asistencia social del Instituto para el estudio de la conducta infantil y adolescente de Madrid, en octubre de 1973, bajo el título “Influencia social del ama de casa como esposa o madre” es un

30. Capítulo 2.º, apartado 3.º, punto b, de los estatutos de la Federación Nacional de Amas de Casa. Concepción Ibáñez de Opacua, delegada provincial de I a S.F. de Álava, convenía con el modelo de mujer educadora de la familia, y dirigió sus esfuerzos en formar a las mujeres alavesas “pues educando a la mujer se educa también a todo el hogar”. Entrevista realizada el 14-4-2009.

buen ejemplo que recalca la importancia de las amas de casa en la educación de la familia; también la conferencia dirigida por la doctora en pedagogía M.^a Pilar Pérez Gómez, a finales de febrero de 1975, profundizó en la responsabilidad de las mujeres en la educación, pues su disertación tuvo como eje central “La importancia de la mujer en la educación familiar” (24-2-75).

Las amas de casa fueron una pieza clave en la educación de las familias en culturas cívicas. En un contexto de fuerte inmigración del campo a la ciudad, de crecimiento y creación de nuevos barrios, las autoridades impulsaron la participación activa de las amas de casa como miembros responsables en la adaptación de los comportamientos y actitudes de las familias recién llegadas. Así fueron las responsables de difundir la normativa municipal de convivencia ciudadana entre los miembros de la familia y de atajar los problemas que estaban surgiendo en los nuevos núcleos residenciales en torno a la higiene social, y más exactamente sobre la limpieza viaria y la cohabitación vecinal —zonas empantanadas, charcas, estercoleros o basureros improvisados, jauría de perros sueltos por la noche, ratas, ruido—. Como manifestaba un artículo de prensa “la mujer empieza a demostrar que es una persona humana capaz de comprender y asimilar temas sobre los que la mayoría de las veces no ha tenido opción para manifestarse”. A este fin la Asociación Alavesa del Hogar en colaboración con las autoridades locales y provinciales impartió numerosas charlas formativas denominadas “Cursos de Higiene y Limpieza Ciudadana” en los barrios periféricos de Vitoria, como eran Abetxuko, Ariznavarra, Arana y Adurza, “necesitados de una conciencia colectiva que considere a esta Vitoria nuestra. Esa que hay que cuidar y mantener limpia y alegre (6-11-73).

Perseverando en la tarea formativa, la Asociación Alavesa del Hogar pretendía hacer llegar a las mujeres un programa cultural que llenase los tiempos libres de aquellas, sin abandonar las atenciones principales de su hogar, bien con manifestaciones de arte, como de literatura, de música, de pintura, etc. Así los cursillos dirigidos a las amas de casa coparon un lugar destacado en el organigrama de esta asociación. Éstos podíamos dividirlos en dos grupos, en función de su finalidad: los dirigidos a la formación intelectual de las mujeres para su posterior aplicación en la familia (pedagógicos y útiles para la familia), y los orientados hacia la economía doméstica (útiles para el hogar). Entre los primeros, ya en noviembre de 1968 (26-29) nos topamos con el 1.^{er} Curso de Orientación y Estudio dirigido a las amas de casa; también en este grupo podemos englobar los cursillos de inglés, francés, y en un periodo posterior, los de euskera (1975)³¹. Fueron

31. Las clases de euskera comenzaron en enero de 1975 en los locales de “Sancho el Sabio” todos los lunes y los miércoles de 7:30 a 9.

dirigidas a los hijos de las asociadas, pero ya en 1975 asistían las propias amas de casa como refuerzo a la educación de sus hijos. En este ámbito de la educación académica también fue significativa la sesión organizada en octubre de 1973 bajo el título “Lo que puede hacer la madre para evitar el fracaso escolar del hijo”. Esta preocupación de las mujeres por la educación familiar, y más concretamente de los hijos, terminó rebasando el ámbito doméstico y se internó en el plano de las políticas públicas de educación. Así la Ley General de Educación de 1970 fue rebatida en sucesivos entrevistas realizadas a las asociadas distinguidas, donde destacaron las ventajas y los inconvenientes del nuevo sistema educativo. Ya por entonces se empezaban a fraguar las primeras asociaciones de madres de alumnos y mixtas³².

La enseñanza de manualidades también contribuyó a la formación conjunta de madres e hijos. La academia Cosmos de artes varias, sita en la calle Fueros, organizó varios ciclos dedicados al aprendizaje del arte de la decoración y de la cerámica, del empleo del estaño, etc., donde las asociadas recibieron las nociones básicas necesarias para garantizar el apoyo a la instrucción de sus hijos en estas materias. Por si esto no fuera suficiente, la Asociación Alavesa del Hogar también proyectó cursos de trabajos manuales dirigidos a sus hijos en la parroquia de Nuestra Señora de la Ángeles. La labor conjunta de madres e hijos usualmente se exhibía en la exposición anual de Arte Navideño, donde pretendían “dar a conocer el sentido artístico del ama de casa y el arte de los niños, además de que sirviesen de orientación a las demás mujeres en la decoración de sus hogares”. Estas enseñanzas artísticas perseguían además otra finalidad, cual era fomentar las artesanías hogareñas de las mujeres y mejorar la calidad de los hogares, tarea que tradicionalmente había impulsado la S.F., y rememoraba la época de la autarquía falangista y la producción doméstica. El llamamiento realizado por la Asociación Alavesa del Hogar ante este evento así lo sentenciaba: “en la exposición puede tener entrada todo trabajo artístico (...) que cada una de vosotras, artesanas discretas en vuestros propios hogares, podáis tener. Hemos pensado sería una buena idea que todos esos trabajos, realmente buenos que se ven a menudo en todas nuestras casas, hechos robando unas horillas a nuestro cotidiano quehacer (...) pueden ser un exponente perfecto de la inquietud cultural y artística que el ama de casa realiza” (1972).

En 1975, en sintonía con la promoción cultural de las mujeres y con motivo del Año Internacional de la Mujer, la Asociación Alavesa del Hogar organizó el 1º Certamen Vasco de Pintura Femenina, dirigido principalmente a las artistas nacidas o residentes en las cuatro provincias vascas (vascongadas). La temática escogida “La mujer y su mundo”, debía centrarse en las

32. MARÍN GONZÁLEZ, Isabel, *op. cit.*

escenas cotidianas del “universo femenino”, y profundizaba en la visión de dos mundos idealizados “antagónicos divididos por el género y sus espacios independientes”.

Prosiguiendo en la formación de los hijos y para iniciarles en el campo de la escritura y la narrativa, “a fin despertar su vocación literaria”, las asociadas propusieron la celebración de un concurso de cuentos navideños; así germinó en 1972 el certamen anual de relatos infantiles denominado “Ipuiak”. En él podían participar todos los niños vitorianos de entre 9 y 14 años, y aparte de valorar las dotes literarias del autor —originalidad, capacidad imaginativa, correcta redacción—, se prestó especial atención “al mejor modo de observar e interpretar la conducta de los mayores”. Este interés por la literatura infantil también se plasmó en la organización de varios recitales. Destacaremos el protagonizado por Gloria Fuertes el 2 de abril de 1976, donde hizo un repaso de sus poemas más conocidos.

Respecto a las enseñanzas relacionadas con la economía doméstica se abordaron multitud de materias. La rehabilitación y el mantenimiento de los hogares recibieron atención preferente, “dado que cada vez resultaba más difícil encontrar quien hiciese esas chapucillas”. Destacó la enseñanza de varios gremios: electricidad, fontanería, pintura y empapelado, decoración, jardinería, etc., y la Escuela de Artes y Oficios colaboró activamente en estas lecciones, además de cederles sus instalaciones. Las amas de casa aprenderían los oficios necesarios para el mantenimiento del hogar con objeto de sustituir la mano de obra profesional, y así constituirse ellas en profesionales íntegras de su hogar.

Dentro de la economía doméstica la alimentación y la nutrición equilibrada de las familias también estuvieron entre los objetivos a alcanzar. Las amas de casa como principales responsables en esta materia debían ser formadas, pues según datos de la F.A.O. España encabezaba la lista de los países peor alimentados. Esta posición negativa no derivaba de una situación de penuria económica ya pasadas las estrecheces de posguerra, sino por la persistencia de hábitos alimenticios erróneos. Con el cometido de atajar este desorden alimentario se organizaron los cursillos EDALNU (educación, alimentación y nutrición) patrocinados por la Jefatura Provincial de Sanidad. Los nuevos conocimientos científicos en esta materia, tan importantes para la salud y la reproducción de la familia, fueron difundidos entre las amas de casa de una forma sencilla y adaptada para que fueran comprensibles a este público. Una vez formadas las amas de casa en una alimentación saludable recibieron diplomas acreditativos de sus conocimientos y cargaron con la responsabilidad de difundirlos entre sus allegados³³.

33. Para profundizar sobre el programa EDALNU en TRESCASTRO LÓPEZ, Eva
ARENAL, 18:1; enero-junio 2011, 181-216

Tras estas enseñanzas esbozadas en líneas precedentes, durante el desarrollo las amas de casa se convirtieron en profesionales del hogar, sabiendo afrontar todos los problemas que esta empresa tan compleja presentaba. Esta profesionalización se encaminó en dos direcciones. Por un lado se dirigió hacia lo público, donde las amas de casa formaron parte de algunas instituciones económicas como profesionales de las economías familiares, y tuvieron ocasión de interactuar en la economía global o macroeconomía en busca de un remedio contra la inflación que azotaba España; por otro lado, la profesionalización también se dio hacia el interior de los hogares. Las amas de casa evolucionaron del concepto de reproductoras de la especie humana sintetizado en el eslogan falangista “deben dar hijos sanos a la Patria”, a ser formadoras de las generaciones venideras y deber contribuir “con hijos sanos y formados”; también pasaron de ser meras gestoras de los hogares, a ser responsables del mantenimiento de éstos. Las Asociaciones de Amas de Casa estimularon la función de las mujeres casadas como formadoras y profesionales del hogar, lo que convirtió a las amas de casa en sujetos ávidos de educación y receptoras de numerosas propuestas formativas provenientes de los poderes públicos. Estas responsabilidades transformaron a las amas de casa en sujetos públicos de importancia, rompiendo las barreras circunscritas al hogar y sustituyendo al varón como único horizonte para asomarse al mundo exterior.

4.—Las amas de casa a la conquista de sus derechos de ciudadanía

El interés de los poderes públicos en la colaboración y participación de las amas de casa en tareas públicas y sociales hizo que éstas contrajeran responsabilidades, pero sin embargo en la práctica continuaban siendo sujetos sin derechos políticos y sociales. La importancia que iban adquiriendo a nivel social con la conquista de nuevos espacios de poder hizo que la conciencia femenina emergiera. Acorde con esta participación en la esfera pública, el régimen impelido por la necesidad de aumentar la participación en unas elecciones orgánicas que despertaban poco interés en la población y buscar su legitimidad, planteó la inclusión de las mujeres casadas en los procesos electorales. Las Asociaciones de Amas de Casa se transformaron en la correa de transmisión de este proyecto gubernamental y en abanderadas

M.^a *et al.*: “El programa de Educación en Alimentación y nutrición (EDALNU) (1961-1982) y la capacitación de las amas de casa como responsables del bienestar familiar”. En: *XV Coloquio Internacional de AEIHM. Mujeres e Historia: Diálogos entre España y América Latina*. Bilbao 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.

en la difusión de los derechos de las mujeres casadas, donde la S.F. tuvo un especial protagonismo. Como decía Josefina Veglison, procuradora en Cortes por la representación familiar por la provincia de Madrid y destacado miembro de la S.F., “Hoy la familia es una empresa de dos, no es ya una sociedad con una cabeza (...) es un contrato entre dos personas, hombre y mujer, una vez acabado el patriarcado que significó el matrimonio”. Estas manifestaciones favorables a un mayor poder de las mujeres dentro de la familia cuestionaba el ordenamiento civil vigente en cuanto a la licencia marital y abría la puerta para su participación política en las instituciones de representación familiar, que hasta la fecha habían estado regidas únicamente por cabezas de familia masculinos. Este proyecto al igual que estas manifestaciones realizadas por las Asociaciones de Amas de Casa padecieron la incomprensión y la desconfianza de parte de la sociedad española y tuvieron que definirse en varias ocasiones como “lo nuestro no es algo de tipo sufragista, sino una reivindicación de unos derechos naturales. No es una asociación política, sino todo lo contrario, como la definen sus fines. Una gran dificultad ha sido el aburguesamiento de ciertos sectores...” (*La Gaceta del Norte*, 30-11-68). En la consecución de sus derechos naturales apostaban por su participación política, pero divergían del ideario sufragista, ya que partiendo de la construcción individualista, no contemplaba el concepto de la división sexual de las funciones sociales arraigado en los feminismos españoles y europeos³⁴. A pesar de estas reticencias, la ley sobre Representación Familiar en las Cortes de 20 de junio de 1967 reconoció sus derechos políticos de representación y aceptaba a las mujeres casadas como electoras y elegibles; como consecuencia de ello en noviembre de 1967 irrumpieron en las Cortes las primeras representantes femeninas por el tercio familiar. Ahondando en sus derechos políticos, las mujeres casadas, tras la reforma de la ley de régimen local en el 17 de mayo de 1968, se constituyeron en electoras y candidatas por el tercio familiar en los consistorios municipales. Se abría la puerta a la participación política de las mujeres casadas. El ama de casa adquiría la condición o categoría de sujeto político dentro de la representación familiar y ponía fin a tres décadas de marginación³⁵.

Más importante si cabe fue su actuación en el plano estrictamente social. A comienzos de la década de los 60 comenzaron a unificarse los

34. OFFEN, Karen: “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo”. *Historia Social*, 9 (1991), 103-135; NASH, Mary: “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”. *Historia Social*, 20 (1994), 151-172.

35. FRANCO RUBIO, Gloria A.: “De la vida doméstica a la presencia pública: las mujeres en las cortes franquistas”. En PÉREZ CANTO, Pilar (ed.): *De la democracia ateniense a la democracia paritaria*. Barcelona, Icaria editorial, 2009.

diferentes Montepíos para la constitución de la caja común o el Régimen General de la Seguridad Social. Como estado paternalista, el Estado franquista “concedió” a los españoles el disfrute de ciertos derechos —Seguro Nacional de Desempleo, Seguro de Enfermedades Profesionales, Seguro de Enfermedad, Seguro de Vejez...— que otorgaba la incorporación al sistema de la Seguridad Social. Al tratarse de un derecho que correspondía sólo a las clases activas y cotizantes —trabajadores, empresarios, rentistas...—, el ama de casa dedicada exclusivamente al hogar quedaba excluida de estas prestaciones sociales. En un sistema de bienestar que pretendía ser universal las amas de casa seguían siendo ciudadanas de segunda, convirtiéndose en beneficiarias subordinadas de la cotización del esposo o cabeza de familia ganador de pan³⁶.

El Estado reconocía la necesidad de cualificación de las mujeres, en su profesión de cuidadoras y responsables de las economías familiares, como parte de un modelo de reproducción social que las Asociaciones de Amas de Casa hacían más visible. La preocupación por el bienestar de la población se trasladaba a las mujeres, al aumentar su profesionalidad como gestoras de lo doméstico y del cuidado familiar; es decir, el bienestar social se proyectó paralelamente hacia el interior de los hogares, fuera del ámbito de los recursos que el Estado comenzaba a distribuir, y fuera del mercado. Ante este trabajo tan importante y en absoluto valorado, las amas de casa asociadas comenzaron a reivindicar el reconocimiento de su actividad y las prestaciones sociales que le correspondían. Para profundizar en la construcción del ama de casa como sujeto social y afianzar el modelo de “mujer ama de casa”, había que dotar a éstas de similares ventajas sociales; así las Asociaciones de Amas de Casa lucharon por incorporar a las amas de casa como beneficiarias directas de este sistema de previsión social. Un artículo de Pilar Salcedo en la revista *Ama* de 1961 lo exponía en los siguientes términos: “... si bien la mujer puede sustituir al hombre en muchos lugares, hay uno donde el hombre no puede sustituir a la mujer: en su papel de ama de casa. Las futuras generaciones femeninas tendrán nuevos horizontes profesionales, pero ¿Qué haremos para elevar y dar categoría a esta gran profesión de hogar? ...”³⁷. Ya se barruntaba la idea del establecimiento del seguro del ama de casa y a comienzos de 1968 se iniciaron los primeros estudios para su implantación a escala nacional (8-2-68). Para su inclusión

36. CARRASCO, Cristina *et al.*: *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997.

37. MUÑOZ RUIZ, M.^a Carmen: “Las revistas para mujeres durante el franquismo: difusión de modelos de comportamiento femenino”. En NIELFA CRISTOBAL, Gloria: *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, p. 104.

en un sistema de seguridad social que correspondía únicamente a las clases activas, se introdujo una nueva conceptualización de las labores del hogar y justificaron su puesta en marcha argumentando que “la labor de las amas de casa es un “auténtico trabajo” a la comunidad a través de la familia, y esta protección debe otorgarse bien sean casadas, solteras o viudas”. Este ejercicio de redefinición de las tareas del hogar que posibilitaba el reconocimiento profesional y la cualificación del trabajo del ama de casa, formó parte de la estrategia dirigida por las Asociaciones de Amas de Casa en su reivindicación por convertirse en sujetos con derecho a los beneficios de seguridad social y jubilación (Congreso de la Federación Nacional de Asociaciones de Amas de Casa provinciales, Valencia 1973). La profesionalización que habían llevado a cabo mediante la sistematización de las tareas del hogar facilitó esta nueva visión. En la misma línea se manifestó Josefina Veglison de Mtz. Díaz procuradora en Cortes por la representación de cabezas de familia, tras la clausura del curso de orientación y estudio que bajo el título “La mujer ama de casa. Problema Actual” se celebró en Vitoria del 26 al 29 de noviembre de 1968. Informaba que las Cortes en septiembre habían comenzado a estudiar la inclusión de la mujer ama de casa en la Seguridad Social, cubriendo los riesgos que como tal se le producían. “...Partimos de la base de que las amas de casa ejercen una dignísima profesión, una profesión como otra cualquiera, una profesión en que los riesgos no están cubiertos en absoluto hasta ahora (...) les puedo asegurar que se conseguirá en su totalidad y que significará una revalorización total y absoluta del trabajo de la mujer como ama de casa...”³⁸.

El específico asunto de la seguridad social de las amas de casa y su derecho a la jubilación se convirtió en un tema candente y debido a su importancia en septiembre de 1971 la Dirección General de la Seguridad Social creó una comisión de trabajo sobre esta cuestión particular. Fruto de esta labor, el Delegado Nacional de la Familia, el señor Bonet, a últimos de septiembre de 1972 presentó ante las Comisiones de Trabajo de las Cortes un anteproyecto para conseguir “una legislación protectora de la mujer en cuanto a Seguridad Social y previsión del futuro” (*Norte Expres*, 4-10-72). El objetivo principal era que las amas de casa que no ejercieran una profesión fuera del hogar tuviesen derecho a una ayuda específica dentro de la Seguridad Social, mediante la creación de una institución de previsión social autónoma que se constituiría bajo la denominación Mutualidad de Amas de Casa³⁹. Esto evitaría que muchas mujeres tras el fallecimiento del cabeza

38. Entrevista publicada en la *Gaceta del Norte* el 30-11-68.

39. La gira de conferencias “La mujer ante la inevitable jubilación” dirigida por Lis-

de familia y las penurias económicas que ello acarrearaba, se adentrarán en el mercado de trabajo o en la beneficencia.

Para pulsar la opinión de las amas de casa respecto al modelo de previsión social y las prestaciones deseadas para ellas, el Ministerio de Trabajo giró una encuesta a las diferentes Asociaciones de Amas de Casa Provinciales y a la S.F. a finales de 1972⁴⁰. Primeramente se solicitaba la identificación de las personas cotizantes a la Seguridad Social dentro de la unidad del hogar; también debía informarse sobre las personas pensionistas. Dentro de las cuatro posibles respuestas hallamos “Usted misma como trabajadora”, opción que confirmaba la expansión del modelo mujer trabajadora. Entre las amas de casa vitorianas, observamos como entre los esposos únicamente cotizan el 30% (puede que el 70 restante esté adscrito a regímenes especiales —militares, cargos públicos, funcionarios, autónomos o profesiones liberales— debido a la pertenencia de estas mujeres a la élite vitoriana), el 40% de los hijos, y el 30% de las amas de casa. Sobre si existe algún miembro pensionista observamos que sólo el 15% de los esposos percibe alguna pensión, el 20% de los hijos, y el 20% de las amas de casa.

El siguiente apartado condensa el eje fundamental de la encuesta donde se interrogaba sobre si “¿Es partidaria de que el Ama de Casa tenga propia protección de Seguridad Social, como tal Ama de Casa?”, y a continuación debía especificarse si esta protección debía ser de afiliación voluntaria u obligatoria. Entre las indicaciones que se daban para la confección de la encuesta se apostaba por una afiliación obligatoria, ya que así la cuota de afiliación sería menor y se constituiría en derecho y deber universal al alcance de todas las economías familiares, sobre todo de las más desfavorecidas, propio de la propaganda populista del falangismo y su retórica sobre la justicia social. En esta cuestión las respuestas son unánimes, pues el 97% de las amas de casa vitorianas piensan que es necesaria una cobertura social propia que las proteja. En cuanto al carácter de esta afiliación se decantan por que sea voluntaria el 62% de las amas de casa, mientras que el 38% restante piensa que debería ser obligatoria. En este apartado la mayoría de amas de casa vitorianas no comulga con la sugerencia a favor de un sistema obligatorio. La propia composición de la Asociación Alavesa del Hogar, constituida por mujeres pertenecientes a la élite local con escasos problemas para satisfacer cuotas más elevadas, y que muchas de ellas ya

sette Frouchman, colaboradora del Plan Gerontológico Nacional del Ministerio de Trabajo”, es un buen ejemplo del interés que causaba el retiro de las amas de casa.

40. Esta encuesta se tituló “Comisión para la Mutualidad Social de amas de casa” y las prestaciones concedidas ofrecían gran similitud con las que aportaba el Montepío del Servicio Doméstico, en el cual se inspiraron.

contribuían como trabajadoras al Régimen de la Seguridad Social pueden ser unas de las razones para que sean partidarias de la afiliación voluntaria.

En el punto siguiente debían indicar las prestaciones que desearían tener, entre las que se formulaban las siguientes opciones: asistencia sanitaria, prestación por vejez-invalidez, prestación por fallecimiento (en favor del marido, de los hijos menores u otros descendientes-ascendientes, hermanos, etc., dependientes económicamente), auxilio económico en caso de urgente necesidad, y subsidio para atender gastos de enterramiento. La cobertura más demandada fue la asistencia sanitaria, seguida de las prestaciones por vejez y las ayudas de auxilio económico en caso de urgente necesidad. A parte de estas prestaciones las amas de casa de Vitoria por iniciativa propia sugirieron ayudas para la adquisición de vivienda y la construcción de residencias para su retiro.

En el último punto se debatía sobre la financiación de las prestaciones y la cuota mensual que estaban dispuestas a satisfacer, pero las amas de casa alavesas no facilitaron ninguna respuesta.

Por su interés y para contrastar las opiniones de las amas de casa vitorianas con el conjunto de las amas de casa de la geografía española, examinaremos las respuestas ofrecidas por estas últimas. Entre las amas de casa del conjunto de España, observamos como los esposos, hijos y las propias amas de casa que cotizan a la Seguridad Social arrojan cifras más elevadas que las obtenidas en Vitoria, y rondan el 57, el 44 y el 40% respectivamente. Sobre si existe algún miembro pensionista observamos que las amas de casa españolas conviven con un porcentaje mayor de pensionistas que las vitorianas, pues el 36% de los esposos, el 29% de los hijos y el 32% de las amas de casa son pensionistas.

Entre las amas de casa españolas la constitución de un seguro social propio suscita menos interés que entre las vitorianas, y sus partidarias se sitúan en torno a un 73%. Además apostaban por la afiliación de carácter obligatorio.

En cuanto a las prestaciones, las ayudas por vejez e invalidez fueron las que mayor aceptación registraron; a continuación las ayudas de auxilio económico en caso de urgente necesidad, y seguidamente las referentes a la cobertura sanitaria. A diferencia que en Vitoria, en España las prestaciones de carácter económico adquirieron mayor importancia entre las amas de casa encuestadas.

Tras estos datos comparativos, podemos apelar de nuevo a la pertenencia de las amas de casa vitorianas a la élite económica o política, como posible causa de estas diferencias. Su posición económica les permitía hacer frente a un gasto mensual de afiliación, de ahí su entusiasmo más que compartido por el seguro. El carácter voluntario que le asignan a éste y su nula pre-ocupación por la cuota a satisfacer también son indicios que apuntan en la

misma dirección en cuanto a la facilidad que tendrían para formalizar su pago. Por último que las prestaciones económicas queden en un segundo plano refuerza esta hipótesis.

La apuesta en el cuestionario por la obligatoriedad del Seguro del ama de casa, aparte del beneficio económico que podría aportar al Estado por la recaudación obtenida, al margen de afianzar el modelo de la domesticidad femenina, también suponía un avance social importante en la consecución de los derechos de las mujeres casadas como ciudadanas. A diferencia de las medidas adoptadas con anterioridad en materia salarial por el Estado franquista — se dedicaron a la protección de un modelo particular de familia que en la década de los 60 entró en transformación⁴¹, donde los varones debían representar a los “ganadores de pan” y las mujeres “las amas de casa”—, la inclusión de las amas de casa a la Seguridad Social reconocía por primera vez a las mujeres casadas como sujetos con derechos sociales. El Plus Familiar y los Subsidios familiares que percibía el cabeza de familia como complemento salarial por mantener a la esposa desocupada, no contemplaban a las amas de casa como receptoras de esta prestación social, aunque la retórica franquista aireara que era una especie de sueldo del ama de casa que quedó grabado en la memoria de muchas mujeres. Por el contrario, el proyecto de inserción de las amas de casa en la seguridad social de forma autónoma, sí las consideraba como beneficiarias directas de prestaciones sociales. El seguro del Ama de Casa, aún siendo un proyecto muy difundido y ser la vía de inserción de las mujeres dedicadas a las labores domésticas en el Estado de Bienestar y transformarlas en ciudadanas con derechos sociales, no fue llevado a la práctica hasta 1980.

5.—Hacia otro modelo del ama de casa

Hasta mediados de la década de los 60 la S.F. de Falange seguía erigiéndose en único portavoz de los designios de las mujeres españolas y acaparó la esfera pública con un discurso que las devolvía a la esfera privada del hogar. Una paradoja en sí mismo, pues las mujeres relevantes de esta organización aferradas a la escena pública difícilmente comulgaban con el modelo de feminidad preconizado. Pausadamente este panorama fue cambiando y la identidad tradicional atribuida a las mujeres representada por la mujer doméstica —dedicación exclusiva a la casa y a la familia— comenzó

41. Las charlas “La mujer de siempre en el momento actual” y “El ama de casa ante el cambio social” protagonizadas por Concha Fagoaga y M.^a del Pilar Pérez de Gómez en febrero y octubre de 1973 respectivamente, debatieron sobre estos cambios.

a desintegrarse. Las Asociaciones de Amas de Casa situaron a las mujeres casadas en el centro de la esfera pública, en la cual participarían de forma activa. Inicialmente, desde unos preceptos ideológicos tradicionales y muy vinculados al catolicismo, donde las mujeres debían ser dignificadas por su misión dentro de la familia y el hogar, las Asociaciones de Amas de Casa reivindicaron para ellas ciertos derechos. Carmen Olazar de Unceta, en noviembre de 1971 (11-11-71) y recién estrenada la presidencia de la Asociación Alavesa del Hogar, así lo expresaba: “(La Asociación) No lo es o, al menos, no debe serlo en la forma que se entiende por movimiento feminista, de reivindicaciones revolucionarias de los derechos de la mujer. No es esa nuestra misión. Ni somos tampoco ninguna asociación política. Defendemos, única y exclusivamente, nuestros derechos como amas de casa, la familia y el dinero de la familia, a la vez que nos esmeramos en nuestra propia formación, como mujeres y como madres”. La defensa de los derechos de las mujeres casadas era concebida como el mejor instrumento para perseverar en el bien familiar. En la consecución de estas reivindicaciones y a la par que las mujeres iban adquiriendo mayor protagonismo social, las Asociaciones de Amas de Casa transformaron completamente la figura de las mujeres casadas, pues pasaron del sometimiento y la subordinación al cabeza de familia masculino, a convertirse en sujetos políticos y sociales autónomos. En este camino hacia la plena ciudadanía femenina las Asociaciones de Amas de Casa rivalizaron con otras concepciones sobre la figura de la mujer coexistentes en la sociedad vitoriana y española. Los movimientos por los derechos de las mujeres comenzaban a abrirse paso a través de diferentes frentes de actuación.

Este reconocimiento de las mujeres casadas como sujetos políticos tuvo su primer reflejo en la sociedad vitoriana a comienzos de la década de los setenta. Así, en las elecciones municipales de Vitoria de 1973 María Jesús Aguirre Uribe fue elegida concejal por el tercio familiar, donde consiguió una ventaja holgada ante sus más directos contrincantes. Logró 19813 votos, frente a los 16097 obtenidos por Celestino González Barrio, segundo candidato. Posteriormente en las elecciones por los restantes tercios las mujeres también obtuvieron representación: por el sindical María Ángeles Cobas y por el de entidades Mercedes Villacián. Era un hecho insólito pues fueron las primeras concejalas en el consistorio vitoriano durante la dictadura franquista⁴². Aún siendo importante esta representación, aún fue más la alocución que encaramó a una de ellas a los sillones del ayuntamiento.

42. LÓPEZ DE MATORANA, Virginia: “Política y Poder Local. El ayuntamiento vitoriano durante el franquismo”. En RIVERA, Antonio: *Dictadura y Desarrollismo. El franquismo en Álava*. Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, 2009.

Aguirre, representante familiar, en su presentación como candidata comenzó a introducir un moderado pero renovador discurso de género entre los problemas que afectaban a las familias vitorianas, y exhortó directamente al voto de las mujeres y a su poder de convicción dentro de las familias: “...estoy convencida de la necesidad de que una mujer represente a los ciudadanos y especialmente a las mujeres. Nuestros problemas como padres, como amas de casa y como esposas, deben tener en el Ayuntamiento la voz que los plantee y que ayude a resolverlos. Me estoy refiriendo a los problemas: del agua que aún nos falta y cuyas consecuencias nosotras especialmente sufrimos, de la cesta de la compra y los mercados, de las guarderías y escuelas, (...) de la falta de parques a los que podemos llevar a nuestros hijos, (...) de la asistencia sanitaria, y de tantos problemas que a nosotras especialmente nos afectan. Me presento a concejal como mujer, como madre, y como asistente social. Nota: necesito también que vuestros maridos nos comprendan y me voten. Esa es labor vuestra”. A diferencia del discurso tradicional donde los problemas de las mujeres no tenían cabida y todo planteamiento giraba en torno a la institución familiar, este discurso se centra especialmente en los problemas que tienen las mujeres dentro de la familia; a su vez reforzaba doblemente el recién adquirido derecho político, pues aparte de dirigirse a las mujeres como electoras, también apostaba por que las mujeres se representen a sí mismas, como mejor medio para solucionar sus propios problemas⁴³. Su situación profesional es enumerada como un recurso importante, para ella siendo una cualificación primordial y necesaria que la prestigia para el desarrollo de la tarea dirigente. También llama la atención como en una sociedad patriarcal como la franquista, donde el cabeza de familia tiene la autoridad legal, Aguirre apela al poder de influencia que ejercen las mujeres sobre los hombres⁴⁴.

Otro terreno donde se batalló por los derechos de las mujeres fue en el ámbito civil, y más concretamente en la igualdad jurídica con el hombre⁴⁵. En julio de 1972, tras la reciente aprobación por las Cortes de la ley que igualaba la mayoría de edad entre hombres y mujeres, varias componentes

43. El discurso tradicional quedó escenificado en el programa electoral de Concepción Grisolia de Paisan en los anteriores comicios al tercio familiar celebrados en 1970.

44. Esta relación entre sociedades patriarcales y la distribución del poder dentro de las familias ha sido estudiado en HUDSON, Pat: *Women's work and the family economy in historical perspective*. Manchester, Manchester University Press, 1990.

45. RUIZ FRANCO, Rosario: “Las mujeres juristas y las últimas reformas legales del Franquismo (1966-1975)”. En BORDERÍAS, Cristina (ed.): *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona, Icaria, 2008; RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007. En esta parcela la participación de Belén Landaburu, que fue secretaria de la Federación Nacional de Asociaciones de Amas de Casa, fue destacada.

de la Asociación Alavesa del Hogar fueron interrogadas sobre su percepción ante la igualdad de derechos. La mayoría coincidían en el análisis, y exigían una profundización en la equidad con los hombres. Por la brevedad, singularidad y significación de los testimonios los reproduciremos en las siguientes líneas⁴⁶:

Opinión de Mercedes Villacián:

Los derechos de la mujer “van a misa”. Lo que hace falta es que se consigan a un ritmo más rápido y que la mujer se prepare a ejercerlos a través de una preparación. Y también que el hombre español cambie un poco y ayude en las tareas caseras. Todo para la madre dentro y fuera de casa es una matada.

Opinión de Marichu Mendizabal de Perote:

La mujer tiene “todos” los derechos. Por eso debe de prepararse mucho. Y si sus circunstancias personales se lo permiten me parece muy bien que trabaje en lo que su vocación le sugiera.

Opinión de Elena Sobron de Barrasa:

Mira, en los derechos de la mujer habrá que llegar a lo de Estados Unidos que no está tan mal como aquí se nos hace creer. La mujer está muy protegida, aun en el caso de abandono. Colaboran todos en la casa. Ellas estudian y trabajan. Cuando los hijos crecen tienen la vida más llena porque vuelven a sentirse útiles a través de su vocación.

Opinión de M.^a Ángeles Tauste de Valle:

Con los derechos de la mujer pasa lo mismo (si parten de una preparación y cualificación profesional me parece bien que exijan sus derechos). Primero está la preparación que afortunadamente cada día es mayor. Creo que se conseguirán solos en un plazo no demasiado largo.

Opinión de Miren Rotaeché de Saracho:

La mujer no sé como decirte, es distinta del hombre y tiene misiones complementarias indispensables. Dentro de estas diferencias se debe valorar bien su papel y dignificar bien sus funciones y, desde luego, no dejarla reducida a las tareas domésticas. En la vida de la sociedad la mujer tiene

46. Todos ellos proceden de la sección titulada “Abanico de cinco puntas” del *Norte Expres* del 5, 7 y 11 de julio de 1972.

un puesto en muchísimos aspectos. El clásico papel del ama de casa está totalmente pasado.

Opinión de M.^a Carmen Salto de Carroquino:

Teóricamente la mujer va conquistando derechos poco a poco. En la práctica es otra cosa. Hay discriminaciones laborales y sociales por todas partes. La culpa es mucho más de ella que de los hombres. Todo derecho implica un planteamiento individual de responsabilidades que lleva consigo sacrificios y seriedad. Hoy muchas, muchas mujeres son contentas de su status y que no les hablen de cambiarlo. Viven felices con sus comodidades y su paz, pero hay que pensar en todas. La solución no será inmediata y la mejor manera de contribuir a que se acelere es educar a las hijas, no negarles ninguna posibilidad de cultura y preparación para la vida.

Aun mostrándose a favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en la raíz seguía existiendo una diferenciación en función del género. Las mujeres debían formarse y prepararse para exigir y ejercer sus derechos, mientras éstos eran consustanciales e innatos al varón. De partida las mujeres eran situadas en una posición de inferioridad. La aplicación de los derechos del ser humano con carácter universal, propios de los teóricos ilustrados y de las revoluciones liberales, topaba con el escollo de años de cultura totalitaria y patriarcal, donde los derechos emanaban del poder y se lograban a través de la participación en el Estado⁴⁷. Éste los igualó en la mayoría de edad pero el peso que durante cuatro décadas dejó la diferencia en cuanto a la madurez de uno y otro sexo (José María Pemán) se plasmó en las respuestas obtenidas, donde las mujeres eran “infantilizadas” y consideradas carentes de preparación.

La respuesta de Miren Rotaache “el papel del ama de casa está totalmente pasado” confirmaba la existencia de otros modelos de feminidad emergentes. El derecho de las mujeres casadas al trabajo fuera del hogar era aceptado por la gran mayoría de las intervinientes; comenzaban a cuestionarse la división sexual del trabajo que asignaba a las mujeres exclusivamente las tareas de reproducción social. Miembros de la Asociación Alavesa del Hogar asumieron este principio. Primeramente empezaron a gestionar ofertas de empleo dirigidas a las hijas de las asociadas y a las estudiantes, pero más tarde prosiguieron con su propia colocación. También promocionaron las actividades autónomas de las mujeres vitorianas al impulsar certámenes

47. El derecho de los sistemas liberales también exceptuó de su aplicación universal a las mujeres como ya criticaron Olympia de Gouges, El marques de Condorcet, John Stuart Mill, etc. Un examen riguroso de esta contradicción en PATEMAN, Carole: *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos, 1995.

de distinto tipo donde daban a conocer determinados negocios dirigidos por mujeres. El mundo de la moda, y más concretamente sus variantes relacionadas con la confección textil y con la peluquería y estética, es un buen ejemplo de su apoyo a empresas dirigidas por mujeres. Comenzaba a institucionalizarse la doble jornada para el ama de casa (trabajo-familia)⁴⁸.

Las entrevistadas aferrándose a su derecho al trabajo, criticaron el trabajo extra que el modelo de la doble presencia femenina acarrea y formularon varias propuestas para buscar solución a las jornadas interminables. Exhortaron a la colaboración de otros miembros de la familia en las tareas domésticas, especialmente la del cabeza de familia u “hombre español”, el cual debía transformar sus hábitos. Era un cambio que se estaba introduciendo lentamente como redactara Pedro Morales Moya describiendo el comportamiento de los miembros de la familia al realizar la cesta de la compra: “...se advierte ya —en los establecimientos— la presencia de parejas y la de algunos varones que, rompiendo miedos —respetos humanos— se desenvuelven con soltura, sobre todo en los autoservicios...” (*El Correo Español*, 14-1-1974).

La H.O.A.C. femenina traslado al empresariado la propuesta de reducir la jornada laboral de las mujeres casadas a la mitad, es decir, turnos de cuatro horas. También planteó la reserva del puesto de trabajo a las mujeres casadas que tuviesen hijos menores de 4 años, debido a la sobrecarga de tareas que generaba su educación y crianza⁴⁹.

Aun así, todavía pervivían opiniones contrarias al trabajo de las mujeres casadas, que mediante el concurso de ayudas estatales pretendieron su alejamiento de las tareas extradomésticas. Así, en el Congreso de la Federación de Asociaciones de Amas de Casa Provinciales celebrado en 1973, se pidió una “protección especial de las madres jóvenes que tienen que confiar sus hijos en establecimientos —guarderías, etc.— para poder continuar su trabajo. Una especie de subsidio provisional que les compensara la permanencia en casa, cerca de los niños, en esa primera infancia tan necesitada de los cuidados de la madre”⁵⁰.

Unido al trabajo de la mujer casada, comenzó a revisarse el status quo de cada miembro o cónyuge de la unidad matrimonial. El trabajo extradoméstico de las mujeres casadas fue concebido como un instrumento capaz de fortalecer su autoridad dentro de las relaciones matrimoniales. Así lo

48. *Informe sociológico sobre la situación social de España*, FOESSA, Madrid, 1975, p. 1031.

49. Así lo expresaron ante el grupo de trabajo “La mujer y la familia” constituido en 1975 para promocionar las jornadas relacionadas con el Año Internacional de la Mujer.

50. Manifestaciones realizadas a *Norte Expres* por Silvia Uralde de Pérez de Echevarría, tesorera de la asociación alavesa del hogar, tras el congreso de Valencia en noviembre de 1973.

expresaba María Carmen Olazar durante las jornadas del Año Internacional de la Mujer en 1975: “Los bienes parafernales aportados al matrimonio pueden ocasionar problemas graves; una buena aportación material son las ganancias seguras en concepto de retribución por un trabajo desempeñado y ponen a la mujer en una situación de igualdad de hecho y la crecen. El hombre se atreve menos a encararse con ella por pequeñeces; da buenos resultados”. El informe FOESSA ya advertía en el mismo sentido al indicar que las decisiones familiares eran adoptadas conjuntamente por ambos cónyuges en mayor medida cuando la participación de la esposa en el trabajo remunerado y su nivel de estudios era mayor⁵¹.

La sección del *Norte Expres*, “El ama de casa tiene problemas” de julio de 1972, describió la tensión existente entre los diferentes modelos de feminidad. Esta confrontación la refirió así: “En tanto la polémica sigue, “la mujer en casa con la pierna quebrada” dicen los de siempre. “La mujer debe sacudirse el yugo de la familia” oponen desde el otro extremo, también los mismos”. Son palabras y palabras. No vale la pena seguir. Hay un hecho. La mujer de hoy, madre de familia, por encima de las teorías ha cambiado, pero ama a su hogar salga o no salga” (*Norte Expres*, 7-7-72). Estaba claro que el modelo tradicional del ama de casa empezó a cambiar “No vamos a llamarles amas de casa. Habría que buscar un término menos tópico y que se ajuste mejor a la realidad de la mujer casada (...) nadie es amo de nadie para empezar (...) Su cometido no queda reducido al cerco, muchas veces estrecho del hogar por mucha mitología que se eche al asunto” (*Norte Expres*, 8-7-1972). “Creemos que queda también atrás el marginamiento que esa comodidad suponía. El mundo pequeñito de la camilla, el brasero y el uno del derecho y dos del revés de los inviernos tejidos de puntos y de tedios. Hay otro mundo más inquietante que la mujer quiere vivir con plenitud. Lo quiere todavía de un modo escondido. Pero lo quiere” (*Norte Expres*, 11-7-72). La redactora de este apartado era M.^a Asunción Fraile, primera presidenta de la Asociación Alavesa del Hogar, y refleja como en estos últimos años del franquismo el modelo de feminidad se estaba reconstruyendo bajo parámetros no tan ligados al hogar, y que esta nueva conceptualización penetró también en mentalidades tradicionales, reconfigurándolas.

51. *Informe sociológico sobre la situación social de España*, FOESSA, Madrid, 1970, p. 491.

6.—Conclusiones

La trayectoria de la Asociación Alavesa del Hogar y las diferentes manifestaciones de sus miembros nos han posibilitado analizar como el discurso de género presente en los últimos años de la dictadura franquista fue moldeándose y adaptándose al desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia, y más concretamente de su capital, Vitoria. Desde unas primeras posiciones dirigidas a perpetuar el modelo de la domesticidad fundamentadas en los preceptos del catolicismo más ultramontano en comunión con la ideología totalitaria del falangismo basada en la lógica orgánica —cada grupo social tiene una función determinada—, el rol que correspondía a las mujeres en la sociedad era ser esposas y madres. La maternidad se idealizó y se consideró como un deber a la patria cargado de connotaciones divinas. El declive de las culturas políticas falangistas, el afianzamiento de la tecnocracia y el inicio del desarrollismo económico que experimentó España durante la década de los 60, condujo a la readaptación del concepto de la domesticidad. Cada vez era un modelo más desfasado, pues las mujeres estaban conquistando parcelas del espacio público, como era su acceso cada vez mayor a la educación, su mayor participación en los mercados de trabajo, etc. En paralelo, el incipiente asociacionismo de las amas de casa desbordó las barreras idealizadas del hogar y contribuyó a que las mujeres casadas alcanzaran mayor protagonismo en la esfera pública. Comenzaron a participar en cuestiones de interés social que no sólo se circunscribían a su campo de actuación tradicional. Para garantizar que su contribución social fuera más eficaz y así adaptarse a las nuevas corrientes del cientifismo que exigía una sociedad en vías de industrialización, las amas de casa se convirtieron en profesionales del hogar. El hogar se definió como otro espacio de actividad profesional de las mujeres y las labores domésticas comenzaron a considerarse como un trabajo más. La labor de las amas de casa debía ser más eficiente y ello requería formarlas profesionalmente en “su compleja misión en el hogar”. Esto exigía la adquisición de conocimientos científicos que permitieran la comprensión de los fenómenos que se iban desarrollando en la vida cotidiana⁵². Se pretendía introducir criterios de eficacia, de mayor rendimiento, de racionalización económica, de nutrición e higiene en las tareas domésticas. Las Asociaciones de Amas de Casa contribuyeron de forma destacada en esta profesionalización del hogar y la mayoría de las actividades desarrolladas por la Asociación Alavesa del

52. GARCÍA CHECA, Amelia: *Ideología y práctica de la Acción Social Católica Femenina. Cataluña 1900-1930*. Málaga, Universidad de Málaga, 2007.

Hogar iban encaminadas a este fin, tanto en el campo de la economía y el consumo, como en el de las responsabilidades familiares.

Las amas de casa, profesionales de los hogares españoles, colaboraron de forma activa con las autoridades del régimen y se transformaron en sujetos sociales de importancia; aun así, eran sujetos carentes de derechos civiles, políticos y sociales. Las Asociaciones de Amas de Casa fueron adquiriendo conciencia de su situación subordinada y exigieron igualdad tanto de derechos políticos, civiles, como sociales para las mujeres casadas. A diferencia del feminismo de la igualdad que consideraba a las mujeres sujetos de derechos por ser individuos de una colectividad, las Asociaciones de Amas de Casa reivindicaron sus derechos civiles como sociales desde su condición de madres y esposas, como principales directoras de la institución familiar, pilar fundamental de la sociedad. Estos planteamientos guardaban gran similitud con la corriente de larga tradición del feminismo relacional europeo y español⁵³. En palabras de Josefina Veglison, procuradora en Cortes por el tercio familiar, reivindicaban los derechos naturales que correspondían a las mujeres como esposas y madres en la consecución del bien familiar. En el mismo sentido se manifestó Belén Landaburu en la ley que igualaba a hombres y mujeres en la mayoría de edad que transcribimos a continuación:

La razón por la que considero conveniente dejar bien sentado que no hemos tratado de hacer una ley feminista que, defendiendo a la mujer a ultranza, olvida a la familia: es todo lo contrario. Lo que pretendemos es una mayor justicia aplicada a los miembros, en este caso femeninos, y a las relaciones familiares, seguros, como decíamos antes con el profesor Castán, que defender y proteger la personalidad de la mujer es, en definitiva, defender y potenciar la familia, realizando esa perenne función de armonía que el Derecho tiene encomendada”⁵⁴.

Esta línea de actuación reivindicativa seguía los únicos cauces que permitía un sistema como el franquista, con una cultura totalitaria, donde los derechos no devenían de ser individuos, sino de ser parte de la sociedad orgánica. Dentro de esta lógica corporativista, la familia ocupaba un lugar principal, junto al sindicato y al municipio. Las mujeres como principales responsables de la institución familiar, encontraron en la familia y en su condición de madres y esposas la única vía “legítima” para acceder a sus

53. BOCK, Gisela (ed.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1996, p. 259; NASH, Mary: *op. cit.* 1994; OFFEN, Karen: *op. cit.*

54. RUIZ FRANCO, Rosario: “Las mujeres juristas y las últimas reformas legales del Franquismo (1966-1975)”, comunicación presentada en el XIII Coloquio Internacional de la AIEHM.

derechos sin alterar las estructuras del régimen. Esta estrategia seguida por las Asociaciones de Amas de Casa, junto al trabajo desarrollado por la Asociación Española de Mujeres Juristas, posibilitó que las mujeres casadas adquirieran sus derechos políticos y civiles dentro de un sistema antidemocrático, autoritario y profundamente patriarcal.

Unido a la profesionalización de las tareas del hogar y a la nueva conceptualización que las consideraba como una auténtica profesión, la obtención de los derechos sociales del ama de casa fue una reivindicación que perduró en el tiempo y traspasó los límites del régimen franquista. Fue uno de los pilares fundamentales para el nacimiento del Sindicato Autónomo Nacional de Amas de Casa. Este sindicato, creado en 1979 en línea con las Asociaciones de Amas de Casa del periodo dictatorial y su concepción sobre el trabajo en el hogar, demandaba la inclusión de la situación laboral del ama de casa en el Estatuto de los Trabajadores y por iniciativa popular introdujo una propuesta de ley para otorgar pensiones a las amas de casa mayores de 65 años. Este sindicato de amas de casa fue pionero en Europa. Su lema era la promoción de la mujer y la defensa de la familia y se definía como antifeminista. Carmen Olazar, presidenta de la Asociación Alavesa del Hogar fue su presidenta en 1980, y contó 700 afiliadas en Álava.

Esta conciencia femenina rivalizó con el feminismo individualista y de corte igualitario de raíces angloamericanas que opinaba que estos derechos generados de la condición de ser esposas y madres reforzaban el confinamiento de las mujeres en el hogar (*El País*, 20-1-79). Aun así esta concepción maternalista representada en las Asociaciones de Amas de Casa avanzó en la consecución de los derechos de las mujeres casadas y en su formación, y a la postre debilitó su adscripción al hogar y al cabeza de familia masculino. Parte de los miembros de la Asociación Alavesa del Hogar a mediados de la década de los 70 ya aceptaban públicamente que las mujeres casadas saliesen del estrecho cerco del hogar y se promocionasen íntegramente en los distintos aspectos de la vida pública, y ponían en tela de juicio la subordinación al esposo presente en la licencia marital; un discurso de género renovador que comenzaba a eclipsar el modelo tradicional de la domesticidad.